 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CON ÉNFASIS EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL EQUIPO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO.”

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

3. ASPECTOS GENERALES


El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

1. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
2. Soporte Técnico
3. Prestación de servicios

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios.

Que mediante resolución No. 0003 de 03 de enero de 2024, aclarada por medio de la resolución 020 de 2024, por el Ministerio del Interior, y ratificada mediante circular interna con radicado No. 2025-3-004000-000116 id 471898 del 7 de enero del 2025, se adopta la tabla de honorarios del Ministerio del Interior, la cual se encuentra vigente y contempla que el valor mensual máximo a pagar para el perfil señalado es la suma de **DOCE MILLONES SEISCENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 12.618.238)**, Moneda Corriente, sin embargo, por razones presupuestales se establecieron honorarios por **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)** Moneda corriente para el presente proceso.

De lo anterior, El valor del contrato será la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000)**, sin incluir IVA, por no ser responsable de IVA.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
ASESOR 2	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	48 meses experiencia profesional
EQUIVALENCIA Título profesional y 72 meses de experiencia profesional.		


3.3 Obligaciones Especificas

1. Brindar apoyo en el análisis y evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales del Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas alineado al cumplimiento de la Política Pública
2. Apoyar en la implementación de acciones encaminadas a la eficiencia, optimización de los recursos y el fortalecimiento de la gestión institucional del Grupo
3. Brindar asistencia técnica a las municipios y/o entidades territoriales designados por el supervisor en el marco del seguimiento y/o diligenciamiento del sistema de información Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST.
4. Realizar informes sobre la ejecución de los recursos asignados al Grupo, conforme lo solicite la supervisión, el área de financiera y/o planeación
5. Las demás que le indique el supervisor que se relacionen con el objeto del contrato.

3.4 Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación de apoyo a la gestión enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios técnicos, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.


El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”.


4. ESTUDIO DE OFERTA

1.1 Vendedor

PERFIL REQUERIDO		PERFIL VERIFICADO			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	Economista			
Experiencia	Cuarenta y ocho (48) meses experiencia Profesional ó Título profesional y setenta y dos (72) meses de experiencia	EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO
		Elocuentem S.A.S	18/04/2015	07/10/2022	7 año(s) 6 mes(es) 29 día(s)
		TOTAL			

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

5. ANALISIS FINANCIERO
5.1. Verificación de requisitos financieros
No aplica
5.2. Capacidad organizacional
No aplica
6. ESTUDIO DE DEMANDA
6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.
No aplica
6.1.1 Modalidad de selección del contratista.
Contratación directa
6.1.2 Objeto del contrato
<i>“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CON EL FIN DE APOYAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CON ÉNFASIS EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL EQUIPO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO.”</i>
6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio.
No aplica
6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
No aplica
6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.
No aplica
6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.
No aplica
6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras.
No aplica
6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.
No aplica

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

No aplica

6.1.11 Cronogramas.

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados.

No aplica

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo



ÉRIKA MARCELA DÍAZ SOTO
Coordinadora (E)

Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas
Despacho del Ministro